

**“CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA JOSÉ CECILIO DEL VALLE Y EL SISTEMA DE EDUCACION POLICIAL ATRAVES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS”**

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Honduras, a través de la Academia Diplomática “José Cecilio del Valle” y el Sistema de Educación Policial a través de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), en adelante llamadas “Instituciones”, acuerdan en suscribir el siguiente Convenio, con el fin de establecer y desarrollar vínculos de Cooperación Académica entre ambas instituciones, para fortalecer canales de comunicación y cooperación que permita el intercambio de conocimientos Académicos, Técnicos, Científicos y Culturales, cuyo alcance y contenido se regirá por las clausulas siguientes:

**PRIMERO: FINALIDAD U OBJETIVO:** Se establece una relación académica científica entre las Instituciones, para la conservación, fomento y difusión de la ciencia y la cultura a fin de proyectar sus beneficios a la sociedad hondureña a través de asesorías, formación y capacitación a profesionales y estudiantes de grado y post grado, asimismo para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, intercambio de recursos académicos y espacios físicos que beneficien a ambas instituciones. El presente Convenio de Cooperación, entre las Instituciones, tendrá como objetivo el desarrollo integral de los estudiantes a nivel superior, a fin de alcanzar académicamente un grado de excelencia, dando así respuestas a las necesidades del avance social y económico de nuestro país.

**SEGUNDO: TEMA DE INTERÉS:** Las partes expresan su deseo de asistirse, cooperar y complementarse, de acuerdo a lo que se establezca en la planificación conjunta, especialmente, en los temas de interés común, a nivel nacional e internacional, entre las instituciones, como ser las siguientes:

- a. Fortalecer el sistema educativo del nivel superior, la promoción y desarrollo de la ciencia, técnica y cultura, mediante los planes de Estudio de Carreras de Postgrado.
- b. Fortalecer la orientación de las actividades académicas a través de la integración funcional de la docencia, investigación y extensión.
- c. Fomentar el conocimiento de la realidad de ambas instituciones, mediante la investigación científica, humanística y tecnológica. Así como la difusión general de las culturas y la publicación de estudios y ensayos en el marco de este tema.
- d. Coadyuvar esfuerzos para formar profesionales del más alto nivel (Grado y Post-grado)
- e. Fortalecer la identidad e independencia nacional en el marco de integración regional y las relaciones internacionales.

**TERCERO: CONVENIOS ESPECÍFICOS:**

1. Convenio marco de colaboración para el desarrollo de un Diplomado en Seguridad Multidimensional para un máximo de cien alumnos, con arreglo a las siguientes normas:

- 1.1 Podrán participar en el "Diplomado" los candidatos que fueran seleccionados por las instituciones: Academia Diplomática José Cecilio del Valle y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras", siempre que cumplan con un máximo de 90% de los requisitos que se establezcan para participar, incluyendo un índice académico el 80%, entre las siguientes categorías de aspirantes:
  - 1.2 Aspirantes que estén en posesión del grado y título académico, extendido por Universidades Nacionales o Extranjeras, en tales casos debidamente reconocidos y registrados los títulos ante el Consejo de Educación Superior, únicamente.
2. La Coordinación, Planificación y demás actividades del evento se realizarán conjuntamente entre las instituciones.- Los aspectos, financieros, logísticos y administrativos, serán objeto de un acuerdo consensuado y la elaboración de convenios específicos, las instituciones pactan las condiciones específicas y detalladas (técnicas, financieras, logísticas y administrativas). Para la realización de programas y proyectos conjuntos, las instituciones se comprometen a:
  1. Asignar profesionales, de acuerdo a lo que establezcan los Convenios Específicos.
  2. Establecer procedimientos, a ser utilizados para medir periódicamente el logro de los objetivos propuestos.
  3. Planificar anualmente las actividades de coordinación académica de conformidad a la capacidad institucional y a los recursos disponibles de las instituciones firmantes.
  4. Participar en las reuniones de planificación, diálogos y capacitaciones a que sean convocados.
  5. Preparar los talentos humanos, a través de capacitación a nivel nacional e internacional.

**CUARTO: COOPERACIÓN FUTURA:** Las instituciones se comprometen a realizar periódicamente, una reunión de consulta, con representantes de las instituciones con el fin de revisar alternativas de cooperación futura adecuada a sus requerimientos y necesidades y para evaluar la cooperación realizada.- Asimismo las instituciones se obligan a gestionar la financiación de planes de estudio y programas de investigación, que asegure la cooperación y se obtenga de ella resultados de este producto objeto de este convenio.

**QUINTO: MODIFICACIONES Y RESCISIÓN DE CONVENIO:** El presente convenio entrara en vigor a partir de la fecha de la firma por los representantes de las instituciones, tendrá una vigencia de cuatro (4) años, prorrogables en iguales a menos que una de las instituciones manifieste, con seis (6) meses de antelación como mínimo su intención de modificarlo o rescindirlo.

**SEXTO: ACEPTACIÓN:** Las instituciones declaran que entienden y convienen el contenido de cada uno de las cláusulas de este convenio lo ratifican y al tenor de ello se obliga a cumplirlos en todas y cada una de sus partes.

En fe de lo cual, firman el presente **CONVENIO** dos originales, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto de dos mil quince.



**RAFAEL LEIVA VIVAS**  
Director General de la Academia  
Diplomática "José Cecilio del Valle"



**JOSÉ AMILCAR MEJÍA ROSALES**  
Rector del Sistema de Educación Policial



**ROBERTO OCHOA MADRID**  
Subsecretario de Relaciones Exteriores  
Y Cooperación Internacional  
Testigo de Honor



**ALEJANDRA HERNÁNDEZ**  
Subsecretaria de Seguridad  
Testigo de Honor